



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14157604432201335611**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
10805A/2022 Aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones AYO	SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVADORES (ACELERACION DE PROYECTOS LATENTES-PLATAFORMAS COOPERACION) GIJON IMPULSA
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01007973 Fecha Emisor: 30/08/2022	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 30 de agosto de 2022:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- En el vigente acuerdo de concertación social “Gijón Transforma. Acuerdo para la recuperación económica y la transformación del tejido productivo y la creación de empleo de calidad”, recoge en el eje 4, apartado tercero, un conjunto de recursos y herramientas financieras que posibilitan la viabilidad y el crecimiento del ecosistema empresarial local, entre los que se mencionan expresamente las subvenciones Impulsa a proyectos innovadores, dirigidas a facilitar la puesta en marcha de actividades económicas en el municipio a través de diferentes tipologías de incentivos económicos a fondo perdido, con especial atención a los proyectos que contribuyan a la consolidación del ecosistema local de innovación, que permitan alcanzar progresivamente los objetivos estratégicos establecidos en materia de promoción económica e innovación. Estas subvenciones constituyen un elemento facilitador para la atracción del talento y la dinamización de la actividad económica local que redundan en el bienestar social de la ciudad.

SEGUNDO.- Dentro de ese primer apartado de medidas que ya se vienen desarrollando por Promoción Empresarial y Turística de Gijón, se incluye la financiación empresarial no reembolsable, orientada principalmente a las ayudas a los proyectos de innovación.

TERCERO.- El objeto de esta propuesta contempla el primer plazo de la línea de ayudas denominada Subvenciones a Proyectos Innovadores 2022 – Línea II. Plataformas de Cooperación Empresarial, cuya finalidad es el desarrollo de proyectos en colaboración que promuevan modelos de negocio innovadores, de especial interés para la modernización del tejido empresarial y que supongan un efecto dinamizador en la actividad económica del municipio.

CUARTO.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de Abril de 2022 se aprueba la Convocatoria “Subvenciones a Proyectos Innovadores”, así como la autorización de un gasto de 1.028.000,00 euros, de los cuales se propone autorización de 616.800,00 euros para el ejercicio 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial, teniendo documento contable de autorización de gasto por dicho importe con fecha 5 de abril de 2022, a repartir entre las dos líneas de incentivos de la siguiente forma:

- Línea I Aceleración de Proyectos Latentes: 33.840,00 euros
- Línea II Plataformas de Cooperación Empresarial: 582.960,00 euros

Así mismo, se procede a la toma de razón por importe de 411.200,00 euros para el ejercicio 2023, en la misma o análoga partida, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada ejercicio:

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

- Línea I Aceleración de Proyectos Latentes: 22.560,00 euros
- Línea II Plataformas de Cooperación Empresarial: 388.640,00 euros

QUINTO.- Se establecen así mismo dos plazos para la presentación de solicitudes, así como el presupuesto global máximo en cada uno de ellos para la Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación

PLAZO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	PRESUPUESTO GLOBAL MÁXIMO
1º	15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de las bases en el BOPA	485.800,00 euros
2º	Del 1 al 15 de septiembre de 2022	485.800,00 euros

SEXTO.- Según se recoge en la cláusula décima de la Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación de las bases específicas, la subvención se hará efectiva mediante un primer abono anticipado del 50% del importe de la subvención, tras el acuerdo de concesión y previa constitución de garantía financiera suficiente a favor de los intereses municipales, salvo que exista autorización expresa de declaración de especial interés social o utilidad pública a efectos tanto de la obtención del pago anticipado como de la exoneración de la presentación de la garantía o aval.

SÉPTIMO.- Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 25 de Abril de 2022, permaneciendo abierto el primer plazo de presentación de solicitudes del 26 de Abril al 10 de Mayo de 2022. Se suspenden los plazos administrativos debido a un ciberataque por Resolución del 20 de abril de 2022, así mismo, por Resolución de fecha 13 mayo de 2022 se establece la reapertura de los plazos administrativos, siendo finalmente el plazo de solicitud de esta línea de ayudas del 16 al 30 mayo de 2022

OCTAVO.- Al amparo de dicha convocatoria, las empresas que más abajo se relacionan en los correspondientes Anexos, presentan solicitud de subvención en el primer plazo para el desarrollo de un proyecto en la línea de ayudas denominada Subvenciones a Proyectos Innovadores 2022 – Línea II. Plataformas de Cooperación Empresarial

NOVENO.- Indicar que queda acreditada la no vinculación entre las empresas solicitantes Atox Sistemas de Almacenaje, S.A. y Táctica Desarrollo Industrial, S.L, las cuales tienen como nexo en común a Jose Luis Suárez Sierra, representante legal de la empresa Táctica Desarrollo Industrial, S.L. y vocal del Consejo de Administración de la empresa Atox Sistemas de Almacenaje, S.A., en virtud de que dicha persona no detenta ningún porcentaje de capital ni a título particular ni a través de ninguna de las sociedades en las que él participa en la empresa Atox Sistemas de Almacenaje, S.A. y que dicho cargo de consejero no tiene ninguna capacidad decisoria en el consejo y su designación lo es a título personal, sin intervenir en representación de ninguna mercantil, así como que tanto Jose Luis Suárez Sierra, como las sociedades en las que él participa o administra, carecen de ningún tipo de control sobre Atox Sistemas de Almacenaje, S.A., todo ello de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

DÉCIMO.- El día 15 de julio de 2022 se celebró Comisión de Valoración del primer plazo de solicitud, en la que se procedió a estudiar y valorar las antedichas solicitudes recibidas, resultando que:

- Se informa favorablemente la concesión de subvenciones a las solicitudes enumeradas en el Anexo I.
- Se informa como denegadas a las solicitudes enumeradas en el Anexo II.
- Se informa como desistidas a las solicitudes enumeradas en el Anexo III.

El acta resultante de la Comisión de Valoración se remitió a la Concejalía Delegada de Promoción Económica, Empleo y Turismo y Comercio Local, designada como órgano instructor en las bases específicas.

El órgano instructor, concejal delegado de Promoción Económica, Empleo y Turismo y Comercio Local, a la vista del expediente y del Acta de la Comisión de Valoración, eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local como órgano concedente, debidamente motivada, en la que consta expresamente que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones indicadas, así como cualquier otra circunstancia relevante para el procedimiento.

Así mismo, el órgano instructor ha autorizado la declaración de especial interés social o utilidad pública a efectos tanto de la obtención del pago anticipado del 50% de la ayuda concedida como de la exoneración de la presentación de garantías financieras suficientes a las empresas que, cumpliendo los requisitos exigidos en la bases, así lo hayan solicitado. En el Anexo IV se detallan las empresas que han obtenido la exoneración.



Datos del expediente:	Asunto:
10805A/2022 Aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones AYTO	SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVADORES (ACCELERACION DE PROYECTOS LATENTES- PLATAFORMAS COOPERACION) GIJON IMPULSA
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01007973 Fecha Emisor: 30/08/2022	

UNDÉCIMO.- La empresa Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A., sociedad de capital íntegramente municipal, actúa como entidad colaboradora para la gestión de los expedientes vinculados a las bases específicas de Subvenciones a Proyectos Innovadores 2022 – Línea II. Plataformas de Cooperación Empresarial, interviniendo como medio propio municipal en el resto de los trámites, sin perjuicio de las competencias resolutorias de la Junta de Gobierno Local.

DUODÉCIMO.- Previa revisión por la Intervención Municipal, el expediente ha sido fiscalizado favorablemente. :

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- De conformidad con la cláusula octava de la convocatoria Subvenciones a Proyectos Innovadores 2022 – Línea II. Plataformas de Cooperación Empresarial, se establecen los siguientes criterios de valoración de los proyectos:

- Definición y Objetivos del Proyecto (Hasta un máximo de 32 puntos).
- Problema que resuelve (Hasta un máximo de 34 puntos).
- Capacidad técnica y estructura de los solicitantes (Hasta un máximo de 15,50 puntos).
- Descripción del mercado (Hasta un máximo de 9 puntos).
- Impacto sobre las capacidades empresariales (Hasta un máximo de 9,50 puntos).

Atendiendo a las bases específicas, para considerarse como aptos los proyectos, además de conseguir una puntuación mínima de 60 puntos, habrán de obtener en cada subapartado (señalados en los Criterios como a), b), c), d) y e)) una puntuación mínima equivalente al 40 por 100 de los puntos correspondientes.

La intensidad de las ayudas será variable según la tipología de empresa:

- 85% del presupuesto elegible del proyecto a realizar en el caso de micropymes y autónomos menores de 10 años.
- 75% del presupuesto elegible del proyecto a realizar para en el resto.

En caso de que los gastos elegibles presentados a efectos del cálculo de la ayuda a conceder en función de la intensidad a aplicar en cada caso, excedieran la cuantía máxima de ayuda, se procederá al prorrateo de los mismos.

La cuantía de la ayuda aprobada se repartirá proporcionalmente entre los integrantes del consorcio en función de su respectiva participación en el proyecto.

Las subvenciones se concederán a los solicitantes cuyos proyectos hayan obtenido mayor puntuación, de modo que se irán asignando las ayudas a partir del primero de la lista y en orden descendente hasta agotar el crédito total disponible.

En el supuesto de que las solicitudes que hayan alcanzado una puntuación superior a 60 puntos excedan la disponibilidad presupuestaria, el órgano instructor se reserva el derecho a minorarlas proporcionalmente hasta

cubrir la cuantía prevista por esta convocatoria, a fin de que todas las solicitudes, siempre y cuando cumplan los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria y alcancen la valoración mínima, puedan resultar beneficiarias.

No obstante, la cuantía de la ayuda máxima a conceder podrá verse incrementada en las siguientes circunstancias:

- A) Subcontratación de parte de la actividad del proyecto con grupos y equipos de investigación, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación o profesorado de la Universidad de Oviedo (en adelante organismo investigador).

El incremento de la ayuda será como máximo de 6.120,00 euros por proyecto, en función de los gastos elegibles presentados. En todo caso, los gastos elegibles considerados no podrán ser superiores a 7.200,00 euros. En caso de que la subcontratación presentada tenga un coste superior, se procederá al prorrateo de los diferentes conceptos que incluya al objeto de adaptar su coste al máximo subvencionable.

- B) Presentación de un plan de comercialización de los resultados del proyecto.

El incremento de la ayuda será como máximo de 3.400,00 euros por proyecto, en función de los gastos elegibles presentados. En todo caso, los gastos elegibles presentados no podrán ser superiores a 4.000,00 euros.

Los proyectos deberán de alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos para acceder a la ayuda, en base a los criterios que se establecen.

La intensidad de las ayudas será variable según la tipología de empresa:

- 85% del presupuesto elegible en el caso de micropymes y autónomos menores de 10 años.
- 75% del presupuesto elegible para en el resto, y en todo caso para los Centros Tecnológicos

SEGUNDO.- De conformidad con la cláusula vigesimosegunda de las bases específicas Subvenciones a Proyectos Innovadores 2022, la totalidad de gastos serán con carácter general compatibles con otras subvenciones o ayudas públicas y/o privadas e ingresos destinados a financiar la actividad, siempre que la suma de las mismas, no supere el coste total del proyecto presentado.

TERCERO.- Se estará a lo dispuesto en la cláusula decimoséptima de las bases específicas Subvenciones a Proyectos Innovadores 2022 relativa a la "Publicidad y Resolución del Procedimiento". Al tratarse de un procedimiento de concurrencia, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno será publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para la totalidad de las solicitudes presentadas en la convocatoria.

CUARTO.- A la Alcaldía le corresponde, en aplicación de lo previsto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aquellas funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, siendo la concesión de subvenciones una medida de fomento atribuida a los municipios en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Conforme a lo previsto en el artículo 125 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de la Resolución de fecha 21 de junio de 2019, la Alcaldía resuelve delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de los asuntos referentes a la concesión de subvenciones y ayudas, así como la disposición y autorización del gasto.

SEXTO.- Es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5, así como la normativa de desarrollo contenida básicamente en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Ayudas, aprobada por el Pleno el 14 de octubre de 2005. Asimismo se estará en lo previsto en la Instrucción 6/2020 para la tramitación de los expedientes de subvenciones y ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Gijón, aprobada por resolución de Alcaldía con fecha 22 de mayo de 2020.

SÉPTIMO.- En la tramitación procedimental y en la gestión administrativa será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo 84.1 de la antedicha Ley 39/2015, el desistimiento pondrá fin al procedimiento, sin perjuicio que de conformidad con el artículo 94.4 de la misma Ley, la Administración haya de



Datos del expediente:	Asunto:
10805A/2022 Aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones AYO	SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVADORES (ACCELERACION DE PROYECTOS LATENTES- PLATAFORMAS COOPERACION) GIJON IMPULSA
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01007973	
Fecha Emisor: 30/08/2022	

aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento mediante resolución dictada en los términos del artículo 21.

NOVENO.- Resulta de aplicación la Resolución de Alcaldía de 24 de abril de 2018, dictada en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que aprueba el texto a incluir en las convocatorias de ayudas a subvenciones, así como el marco de lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

DÉCIMO.- Según los Estatutos la empresa Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A., aprobados por el Pleno de la Corporación en funciones de Junta General de la Sociedad con fecha 17 de noviembre de 2021, dicha entidad tiene, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la condición de medio propio del Ayuntamiento de Gijón al objeto de la gestión de las presentes subvenciones.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda**:

PRIMERO.- Conceder las ayudas correspondientes al primer plazo de solicitud de las Subvenciones a Proyectos Innovadores 2022 – Línea II. Plataformas de Cooperación Empresarial, con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Ayudas promoción y desarrollo empresarial, a las empresas relacionadas en el Anexo I, por una cuantía total de 456.870,89 euros, una vez comprobado que se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria Estatal, con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Gijón, por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, liquidada y exigible por vía de apremio.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a las empresas relacionadas en el Anexo I de la cuantía correspondiente al 50% de la subvención concedida, por importe de 212.238,66 euros, previa constitución de garantía financiera suficiente a favor de los intereses municipales, de acuerdo con la cláusula décima del Anexo II de las Bases Específicas, en caso de no haber sido exonerados de la obligación de constituir dicha garantía, de acuerdo con el mismo precepto, según se indica en el Anexo IV.

TERCERO.- Autorizar expresamente a la empresa ASTUR SERCOMAR, S.L. (CIFB 33608704) la contratación de parte de la actividad subvencionada con empresa vinculada.

CUARTO.- El crédito presupuestario para la Línea II – Plataformas de Cooperación Empresarial correspondiente a la primera fase de las subvenciones a Proyectos Innovadores 2022, que abarca las anualidades 2022 y 2023, asciende a 485.800,00 € (291.480,00 euros para el presupuesto 2022 y 194.320,00 euros para el presupuesto 2023), con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial.

El importe de los proyectos propuestos para su aprobación asciende a 456.870,89 euros (274.122,52 euros con cargo al presupuesto 2022 y 182.748,37 euros con cargo al presupuesto 2023).

Resultando un excedente de crédito por importe de 28.929,11 euros de los 485.800,00 euros de presupuesto global máximo para el primer plazo de solicitud, imputar dicha cuantía al presupuesto global máximo de la

segunda fase, la cual, tal como recogen las bases específicas, estará abierta para la presentación de proyectos del 1 al 15 de Septiembre de 2022.

QUINTO.- Denegar la concesión de subvención a las empresas, por los motivos que se expresan, relacionadas en el Anexo II y el Anexo III.

SEXTO.- Las empresas beneficiarias de la subvención vendrán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases Específicas de la presente convocatoria y en particular las establecidas en la Base Vigésima, así como las demás reguladas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

SÉPTIMO.- Notificar a las empresas solicitantes el presente acuerdo, de acuerdo con la cláusula decimoséptima de las bases específicas.

OCTAVO.- Remitir a efectos de publicidad y transparencia, la información oportuna a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

ANEXO I. SOLICITUDES APROBADAS

1.

EXPEDIENTE	57881K/2022	FECHA DE SOLICITUD	25/05/2022
PROYECTO	PATHIENT.CARE DIABETES		
Solicitantes	SIMBIOSYSTEMS, S.L.	Pequeña empresa	Más de 10 años B33964966
	JOSE ÁNGEL CAPERÁN VEGA (EI)	Microempresa	Menos de 10 años ***4226**

Ayuda concedida

Gastos elegibles	39.986,56 €
Puntuación obtenida	75,04
Ayuda concedida	31.036,20 €

	Gastos Elegibles			% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2022	Con cargo a Pto. 2023
	Proyecto base	Comercialización	Contratación OI				
SIMBIOSYSTEMS, S.L.	29.523,76 €	0,00 €	0,00 €	75,00 %	22.142,82 €	13.285,69 €	8.857,13 €
JOSE ÁNGEL CAPERÁN VEGA (EI)	10.462,80 €	0,00 €	0,00 €	85,00 %	8.893,38 €	5.336,03 €	3.557,35 €
TOTAL	39.986,56 €	0,00 €	0,00 €		31.036,20 €	18.621,72 €	12.414,48 €
	39.986,56					31.036,20 €	

2.

EXPEDIENTE	57893X/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	MÓDULO DE CARGA Y DESCARGA DE TRAILERS PARA TRANSPORTE DE HIDRÓGENO CON REGULACIÓN		
Solicitantes	AR INGENIERÍA DEL NORTE, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años B52545993
	ITRESA INGENIERÍA ASTURIANA DE INFORMÁTICA INDUSTRIAL, S.L.	Microempresa	Más de 10 años B33855032

Ayuda concedida

Gastos elegibles	26.096,45 €
Puntuación obtenida	63,47
Ayuda concedida	21.444,86 €

	Gastos Elegibles			% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2022	Con cargo a Pto. 2023
	Proyecto base	Comercialización	Contratación OI				
AR INGENIERÍA DEL NORTE, S.L.	15.086,28 €	3.638,92 €	0,00 €	85,00 %	15.916,42 €	9.549,85 €	6.366,57 €
ITRESA, S.L.	7.371,25 €	0,00 €	0,00 €	75,00 %	5.528,44 €	3.317,06 €	2.211,38 €
TOTAL	22.457,53 €	3.638,92 €	0,00 €		21.444,86 €	12.866,91 €	8.577,95 €
	26.096,45					21.444,86 €	

3.

EXPEDIENTE	57896J/2022	FECHA DE SOLICITUD	28/05/2022
PROYECTO	PROYECTO BSW – BLUE SOLAR WATER		
Solicitantes	SINFIN TURBINES, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años B52559291
	ACADEMIA EUROPEA DEL MAR, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años B06814412

Ayuda concedida

Gastos elegibles	29.639,40 €
Puntuación obtenida	78,66
Ayuda concedida	25.193,48 €

	Gastos Elegibles			Con cargo a Pto.	Con cargo a Pto.
--	------------------	--	--	------------------	------------------



Datos del expediente: 10805A/2022 Aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones AYO	Asunto: SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVADORES (ACCELERACION DE PROYECTOS LATENTES- PLATAFORMAS COOPERACION) GIJON IMPULSA
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01007973 Fecha Emisor: 30/08/2022	

	Proyecto base	Comercialización	Contratación OI	% de ayuda	Ayuda Concedida	2022	2023
SINFIN TURBINES, S.L.	16.891,90 €	0,00 €	0,00 €	85,00 %	14.358,11 €	8.614,87 €	5.743,24 €
ACADEMIA EUROPEA DEL MAR, S.L.	12.747,50 €	0,00 €	0,00 €	85,00 %	10.835,37 €	6.501,22 €	4.334,15 €
TOTAL	29.639,40 €	0,00 €	0,00 €		25.193,48 €	15.116,09 €	10.077,39 €
	29.639,40					25.193,48 €	

4.

EXPEDIENTE	57905E/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022	
PROYECTO	SMART SURFBOARD BUILDER – Sistema experto de configuración y recomendación de tablas de surf			
Solicitantes	SURFINGFACTORY HOME OF SURF, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años	B16792491
	NEO INGENIERIA INFORMÁTICA, S.L.	Pequeña empresa	Más de 10 años	B33906397

Ayuda concedida

Gastos elegibles	42.773,53 €						
Puntuación obtenida	67,49						
Ayuda concedida	34.330,26 €						
	Gastos Elegibles			% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2022	Con cargo a Pto. 2023
	Proyecto base	Comercialización	Contratación OI				
SURFINGFACTORY HOME OF SURF, S.L.	18.501,23 €	4.000,00 €	0,00 €	85,00 %	19.126,04 €	11.475,62 €	7.650,42 €
NEO INGENIERIA INFORMÁTICA, S.L.	20.272,30 €	0,00 €	0,00 €	75,00 %	15.204,22 €	9.122,53 €	6.081,69 €
TOTAL	38.773,53 €	4.000,00 €	0,00 €		34.330,26 €	20.598,15 €	13.732,11 €
	42.773,53					34.330,26 €	

*Recortado de oficio el gasto elegible del Plan de Comercialización para ajustarlo a los límites establecidos en las bases.

5.

EXPEDIENTE	57910G/2022	FECHA DE SOLICITUD	27/05/2022	
PROYECTO	HUB HOME-CARE – OPTIMIZACIÓN Y LANZAMIENTO AL MERCADO DE UNA PLATAFORMA DE ACCESO A LA PRESTACIÓN DE DEPENDENCIA			
Solicitantes	I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años	B52562428
	ANTONIO CORRIPIO SERVICIOS, S.L.	Mediana empresa	Menos de 10 años	B52510328

Ayuda concedida

Gastos elegibles	43.691,01 €						
Puntuación obtenida	75,46						
Ayuda concedida	35.798,42 €						
	Gastos Elegibles			% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2022	Con cargo a Pto. 2023
	Proyecto base	Comercialización	Contratación OI				
I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS, S.L.	27.998,65 €	2.303,09 €	0,00 €	85,00 %	25.756,46 €	15.453,88 €	10.302,58 €
ANTONIO CORRIPIO SERVICIOS, S.L.	11.692,36 €	1.696,91 €	0,00 €	75,00 %	10.041,96 €	6.025,17 €	4.016,79 €
TOTAL	39.691,01 €	4.000,00 €	0,00 €		35.798,42 €	21.479,05 €	14.319,37 €
	43.691,01					35.798,42 €	

6.

EXPEDIENTE	57946V/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	FOLIXEUM.COM – PORTAL AGREGADOR DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE GIJÓN		
Solicitantes	POKAYOKE, S.L.L.	Microempresa	Menos de 10 años
	VIAJES MALABI, S.L.	Pequeña empresa	Más de 10 años

Ayuda concedida

Gastos elegibles	42.645,85 €
Puntuación obtenida	74,14
Ayuda concedida	35.277,08 €

	Gastos Elegibles			% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2022	Con cargo a Pto. 2023
	Proyecto base	Comercialización	Contratación OI				
POKAYOKE, S.L.L.	28.958,67 €	3.968,38 €	0,00 €	85,00 %	27.987,98 €	16.792,79 €	11.195,19 €
VIAJES MALABI, S.L.	9.718,80 €	0,00 €	0,00 €	75,00 %	7.289,10 €	4.373,46 €	2.915,64 €
TOTAL	38.677,47 €	3.968,38 €	0,00 €		35.277,08 €	21.166,25 €	14.110,83 €
	42.645,84					35.277,08 €	

7.

EXPEDIENTE	58011/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	REUSALIM – REUTILIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA PARA ELDESARROLLO DE UNA V GAMA SALUDABLE		
Solicitantes	NEOALGAE MICRO SEAWEED PRODUCTS, S.L.N.E.	Pequeña empresa	Menos de 10 años
	GONZALO ADARO FERNÁNDEZ	Microempresa	Menos de 10 años

Ayuda concedida

Gastos elegibles	38.593,92 €						
Puntuación obtenida	80,88						
Ayuda concedida	30.085,24 €						
	Gastos Elegibles			% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2022	Con cargo a Pto. 2023
	Proyecto base	Comercialización	Contratación OI				
NEOALGAE MICRO SEAWEED PRODUCTS, S.L.N.E.	23.203,08 €	3.992,84 €	0,00 €	75,00 %	20.396,94 €	12.238,16 €	8.158,78 €
GONZALO ADARO FERNÁNDEZ	11.398,00 €	0,00 €	0,00 €	85,00 %	9.688,30 €	5.812,98 €	3.875,32 €
TOTAL	34.601,08 €	3.992,84 €	0,00 €		30.085,24 €	18.051,14 €	12.034,10 €
	38.593,92					30.085,24 €	

8.

EXPEDIENTE	58138W/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	PROYECTO SUNERGY - AGRIVOLTAIC SUPPORT SYNERGY		
Solicitantes	TÁCTICA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años
	ATOX SISTEMAS DE ALMACENAJE, S.A.	Mediana empresa	Más de 10 años

Ayuda concedida

Gastos elegibles	38.115,88 €						
Puntuación obtenida	79,17						
Ayuda concedida	30.730,79 €						
	Gastos Elegibles			% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2022	Con cargo a Pto. 2023
	Proyecto base	Comercialización	Contratación OI				
TÁCTICA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.	21.438,95 €	0,00 €	0,00 €	85,00 %	18.223,10 €	10.933,86 €	7.289,24 €
ATOX SISTEMAS DE ALMACENAJE, S.A.	16.676,93 €	0,00 €	0,00 €	75,00 %	12.507,69 €	7.504,61 €	5.003,08 €
TOTAL	38.115,88 €	0,00 €	0,00 €		30.730,79 €	18.438,47 €	12.292,32 €
	38.115,88					30.730,79 €	

9.

EXPEDIENTE	58183R/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	RESKILLING - PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN Y REORIENTACIÓN DE PROFESIONALES HACIA POSICIONES DIGITALES		
Solicitantes	DICAMPUS, S.L.	Mediana empresa	Más de 10 años
	IT AND MIND TECH IDEAS LAB, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años

Ayuda concedida

Gastos elegibles	39.857,10 €						
Puntuación obtenida	67,24						
Ayuda concedida	31.675,43						
	Gastos Elegibles			% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2022	Con cargo a Pto. 2023
	Proyecto base	Comercialización	Contratación OI				
DICAMPUS, S.L.	22.031,10 €	0,00 €	0,00 €	75,00 %	16.523,33 €	9.914,00 €	6.609,33 €



Datos del expediente:	Asunto:
10805A/2022 Aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones AYTO	SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVADORES (ACCELERACION DE PROYECTOS LATENTES- PLATAFORMAS COOPERACION) GIJON IMPULSA
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01007973 Fecha Emisor: 30/08/2022	

IT AND MIND TECH IDEAS LAB, S.L.	17.826,00 €	0,00 €	0,00 €	85,00 %	15.152,10 €	9.091,26 €	6.060,84 €
TOTAL	39.857,10 €	0,00 €	0,00 €		31.675,43 €	19.005,26 €	12.670,17 €
	39.857,10				31.675,43 €		

10.

EXPEDIENTE	58434E/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	DESARROLLO DE NUEVOS PARADIGMAS DE FORMULACIÓN Y FABRICACIÓN DE COSMECÉUTICA PERSONALIZADA.		
Solicitantes	INSTANT COSMECEUTICS, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años
	ISABEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (MAYICAS)	Microempresa	Menos de 10 años

Ayuda concedida

Gastos elegibles	43.058,49 €
Puntuación obtenida	81,60
Ayuda concedida	36.599,71 €

	Gastos Elegibles			% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2022	Con cargo a Pto. 2023
	Proyecto base	Comercialización	Contratación OI				
INSTANT COSMECEUTICS, S.L.	28.976,33 €	4.000,00 €	0,00 €	85,00 %	28.029,88 €	16.817,93 €	11.211,95 €
ISABEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (MAYICAS)	10.082,16 €	0,00 €	0,00 €	85,00 %	8.569,83 €	5.141,90 €	3.427,93 €
TOTAL	39.058,49 €	4.000,00 €	0,00 €		36.599,71 €	21.959,83 €	14.639,88 €
	43.058,49				36.599,71 €		

*Recortado de oficio el gasto elegible del Plan de Comercialización para ajustarlo a los límites establecidos en las bases.

11.

EXPEDIENTE	58456K/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	DEMOCRATIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE DATOS APLICADO AL FÚTBOL		
Solicitantes	HORARIO GARCÍA FERNÁNDEZ	Microempresa	Menos de 10 años
	ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Microempresa	Menos de 10 años

Ayuda concedida

Gastos elegibles	39.814,35 €
Puntuación obtenida	66,99
Ayuda concedida	33.842,19 €

	Gastos Elegibles			% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2022	Con cargo a Pto. 2023
	Proyecto base	Comercialización	Contratación OI				
HORARIO GARCÍA FERNÁNDEZ	19.989,00 €	0,00 €	0,00 €	85,00 %	16.990,65 €	10.194,39 €	6.796,26 €
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	19.825,35 €	0,00 €	0,00 €	85,00 %	16.851,54 €	10.110,93 €	6.740,61 €
TOTAL	39.814,35 €	0,00 €	0,00 €		33.842,19 €	20.305,32 €	13.536,87 €
	39.814,35				33.842,19 €		

12.

EXPEDIENTE	58465F/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	FOIL 4.0 – REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN EL SECTOR NAVAL		
Solicitantes	INGENIACITY, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años
	ASTUR SEERCOMAR, S.L.U.	Pequeña empresa	Más de 10 años

Ayuda concedida

Gastos elegibles	50.644,02 €
Puntuación obtenida	76,92

Ayuda concedida	41.176,44 €						
	Gastos Elegibles			% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2022	Con cargo a Pto. 2023
	Proyecto base	Comercialización	Contratación OI				
INGENIACITY, S.L.	20.754,32 €	3.980,00 €	7.200,00 €	85,00 %	27.144,17 €	16.286,50 €	10.857,67 €
ASTUR SEERCOMAR, S.L.U.	18.709,70 €	0,00 €	0,00 €	75,00 %	14.032,27 €	8.419,36 €	5.612,91 €
TOTAL	39.464,02 €	3.980,00 €	7.200,00 €		41.176,44 €	24.705,86 €	16.470,58 €
	50.644,02					41.176,44 €	

13.

EXPEDIENTE	58999N/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	PROYECTO BOATHOUSE – PROTOTIPO FUNCIONAL DE ARTEFACTO FLOTANTE ADECUADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO HABITACIONAL DIRIGIDO A UN NUEVO MODELO DE TURISMO INTEGRADO EN EL ENTORNO NATURAL		
Solicitantes	LA CASA POSIBLE, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años
	IGNACIO MANSO PLATERO	Microempresa	Más de 10 años

Ayuda concedida							
Gastos elegibles	39.456,88 €						
Puntuación obtenida	79,59						
Ayuda concedida	32.287,96 €						
	Gastos Elegibles			% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2022	Con cargo a Pto. 2023
	Proyecto base	Comercialización	Contratación OI				
LA CASA POSIBLE, S.L.	26.953,11 €	0,00 €	0,00 €	85,00 %	22.910,14 €	13.746,08 €	9.164,06 €
IGNACIO MANSO PLATERO	12.503,77 €	0,00 €	0,00 €	75,00 %	9.377,82 €	5.626,69 €	3.751,13 €
TOTAL	39.456,88 €	0,00 €	0,00 €		32.287,96 €	19.372,77 €	12.915,19 €
	39.456,88					32.287,96 €	

14.

EXPEDIENTE	58474Q/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	ATICAPP – DESARROLLO DE UN SOFTWARE DE APOYO A LAS ASESORÍAS EN SU PROCESO DE DIGITALIZACIÓN		
Solicitantes	TÁCTICA TIC, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años
	MI ASESORÍA BY LOPEZ Y TREVIÑO, S.L.P.	Microempresa	Menos de 10 años

Ayuda concedida							
Gastos elegibles	43.991,58 €						
Puntuación obtenida	62,61						
Ayuda concedida	37.392,83						
	Gastos Elegibles			% de ayuda	Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2022	Con cargo a Pto. 2023
	Proyecto base	Comercialización	Contratación OI				
TÁCTICA TIC, S.L.	27.743,10 €	3.999,20 €	0,00 €	85,00 %	26.980,95 €	16.188,57 €	10.792,38 €
MI ASESORÍA BY LOPEZ Y TREVIÑO, S.L.P.	12.249,28 €	0,00 €	0,00 €	85,00 %	10.411,88 €	6.247,13 €	4.164,75 €
TOTAL	39.992,38 €	3.999,20 €	0,00 €		37.392,83 €	22.435,70 €	14.957,13 €
	43.991,58					37.392,83 €	

ANEXO II. SOLICITUDES DENEGADAS

1.

EXPEDIENTE	57899Q/2022	FECHA DE SOLICITUD	28/05/2022				
PROYECTO	CYBER WEEK XIXON-LA GAMIFICACIÓN COMO HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE INTERACTIVO ENCIBERSEGURIDAD EN EL AULA						
Solicitantes	MAKE PROJECTS SOLUTIONS, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años				
	UBBOK ESECURITY, S.L.U.	Microempresa	Menos de 10 años				
Gastos elegibles	17.235,91 €						
Puntuación obtenida	54,59						
Ayuda concedida	0,00						
Motivo de denegación	No alcanzar la puntuación mínima exigida, según la cláusula octava de la Línea II de las bases específicas que rigen la convocatoria						

2.

EXPEDIENTE	57934M/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	MINIATURIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE DISPOSITIVO WEARABLE DE TRAZABILIDAD DE CONTACTOS CERCANOS Y SU VALIDACIÓN EN ENTORNOS SOCIO SANITARIOS		
Solicitantes	CERCADTI SISTEMAS, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años
	ADN CONTEXT-AWARE MOBILE SOLUTIONS, S.L.	Pequeña empresa	Más de 10 años



Datos del expediente: 10805A/2022 Aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones AYTO	Asunto: SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVADORES (ACCELERACION DE PROYECTOS LATENTES- PLATAFORMAS COOPERACION) GIJON IMPULSA
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01007973 Fecha Emisor: 30/08/2022	

Gastos elegibles	23.743,73 €
Puntuación obtenida	56,86
Ayuda concedida	0,00
Motivo de denegación	No alcanzar la puntuación mínima exigida, según la cláusula octava de la Línea II de las bases específicas que rigen la convocatoria

3.

EXPEDIENTE	58200H/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	REVI.LEGAL. SISTEMA DE REVISIÓN AUTOMATIZADA DE REVISIÓN DE CONTRATOS		
Solicitantes	AUDENTIS NETWORK, S.L.	Microempresa	Más de 10 años
	CA JURÍDICO DEL NORTE, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años

Gastos elegibles	43.011,02 €
Puntuación obtenida	59,13
Ayuda concedida	0,00
Motivo de denegación	No alcanzar la puntuación mínima exigida, según la cláusula octava de la Línea II de las bases específicas que rigen la convocatoria

4.

EXPEDIENTE	58447N/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	APP WELIKI – HERRAMIENTA PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN CON PERSONAS MAYORES		
Solicitantes	SANTIAGO RODERO PANDIELLO	Microempresa	Menos de 10 años
	KOALA SMART BUSINESS, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años

Gastos elegibles	40.000,00 €
Puntuación obtenida	58,87
Ayuda concedida	0,00
Motivo de denegación	No alcanzar la puntuación mínima exigida, según la cláusula octava de la Línea II de las bases específicas que rigen la convocatoria

5.

EXPEDIENTE	58452V/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	XIXÓN-IN: INNOVADOR E INDUSTRIAL		
Solicitantes	TALENTO TD, S.L.	Pequeña empresa	Más de 10 años
	RED DOOR LAB, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años

Gastos elegibles	43.672,24 €
Puntuación obtenida	56,89
Ayuda concedida	0,00
Motivo de denegación	No alcanzar la puntuación mínima exigida, según la cláusula octava de la Línea II de las bases específicas que rigen la convocatoria

6.

EXPEDIENTE	58458T/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	2SIGN - FIRMA ELECTRÓNICA DE CONTRATOS CON TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN		
Solicitantes	2CHAIN BLOCKCHAIN TECNOLOGÍA, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años
	MESTIZO UNIVERSAL, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años

Gastos elegibles	39.999,33 €
Puntuación obtenida	54,73

Ayuda concedida	0,00
Motivo de denegación	No alcanzar la puntuación mínima exigida, según la cláusula octava de la Línea II de las bases específicas que rigen la convocatoria

7.

EXPEDIENTE	58500L/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	RECICLA TIC – PLATAFORMA INTEGRAL PARA LA REUTILIZACIÓN DE HARDWARE		
Solicitantes	INTERNET SOLUCIONES MULTIMEDIA, S.L.	Microempresa	Más de 10 años
	GAPMEDIA, S.L.	Microempresa	Menos de 10 años
Gastos elegibles	18.418,71 €		
Puntuación obtenida	55,71		
Ayuda concedida	0,00		
Motivo de denegación	No alcanzar la puntuación mínima exigida, según la cláusula octava de la Línea II de las bases específicas que rigen la convocatoria		

ANEXO III. SOLICITUDES DESISTIDAS

1.

EXPEDIENTE	58017L/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/12/1899
PROYECTO	CUBICACIÓN DE MASAS FORESTALES EN EL CONTEXTO DE UN INVENTARIO FORESTAL MEDIANTE MODELO FOTOGRAMÉTRICO CORREGIDO TRIDIMENSIONAL ADAPTADO A LOS VANT (VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO)		
Solicitantes	CERTAS FORESTAL, S.L.	---	---
	NISTEC SOLUTIONS, S.L.	---	---
Gastos elegibles	0,00 €		
Puntuación obtenida	0,00		
Ayuda concedida	0,00		
Motivo de denegación	Habiendo presentado la solicitud en plazo, no da respuesta al requerimiento desubsanación.		

2.

EXPEDIENTE	58150Z/2022	FECHA DE SOLICITUD	30/05/2022
PROYECTO	NATURALMAE - FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS NATURALES Y ECOLOGICOS		
Solicitantes	ENESEGE 66, S.L.	---	Menos de 10 años
	MONTSERRAT SUÁREZ GONZÁLEZ	---	Menos de 10 años
Gastos elegibles	0,00 €		
Puntuación obtenida	0,00		
Ayuda concedida	0,00		
Motivo de denegación	Habiendo presentado la solicitud en plazo, no da respuesta al requerimiento desubsanación.		

ANEXO IV. EXONERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTÍA FINANCIERA

Tal como se establece en la cláusula décima del Anexo II de las bases específicas que rigen la Convocatoria, así como la Ordenanza de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón en su artículo 14, se podrá exonerar, en el acuerdo de concesión, de la necesidad de constituir garantía financiera en los siguientes casos:

- Cuando el importe de la subvención o ayuda no exceda de la cantidad de 3.000,00 euros.
- Cuando el importe de la subvención o ayuda, excediendo la cantidad de 3.000,00 euros, y en el caso de los Centros Tecnológicos y las empresa o empresarios individuales que sean microempresa a fecha de presentación de la solicitud de ayuda, por ser el proyecto o actividad de especial interés social o utilidad pública y se justifique mediante declaración del beneficiario/a la insuficiencia financiera para asumir anticipadamente los gastos que se deriven de dicho proyecto o actividad.

Los proyectos presentados pueden considerarse de especial interés social o utilidad pública por su propia naturaleza vinculada a la promoción económica en el municipio de Gijón.

Los/as solicitantes, por encontrarse en una fase incipiente en la creación de su empresa o aún en fase de puesta en marcha de su proyecto empresarial, carecen de suficiencia financiera para asumir anticipadamente al cobro de



Datos del expediente:	Asunto:
10805A/2022 Aprobación de las bases de convocatoria de subvenciones AYTO	SUBVENCIONES PROYECTOS INNOVADORES (ACELERACION DE PROYECTOS LATENTES- PLATAFORMAS COOPERACION) GIJON IMPULSA
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01007973 Fecha Emisor: 30/08/2022	

la subvención los gastos que se derivarán del desarrollo del proyecto o actividad para la cual se solicita subvención

Las siguientes empresas, habiéndose comprobado que cumplen alguno de lo requisitos indicados en los párrafos anteriores, han solicitado exoneración de la necesidad de constituir garantía financiera:

JOSE ÁNGEL CAPERÁN VEGA (EI)	***4226**
AR INGENIERÍA DEL NORTE, S.L.	B52545993
SINFIN TURBINES, S.L.	B52559291
ACADEMIA EUROPEA DEL MAR, S.L.	B06814412
SURFING FACTORY HOME OF SURF, S.L.	B16792491
I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS, S.L.	B52562428
POKAYOKE, S.L.L.	B67991224
GONZALO ADARO FERNÁNDEZ	***0434**
TÁCTICA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.	B52554177
IT AND MIND TECH IDEAS LAB, S.L.	B67693515
IMSTANT COSMECEUTICS, S.L.	B16772527
ISABEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (MAYICAS)	***7797**
HORARIO GARCÍA FERNÁNDEZ	***5046**
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	***5717**
TÁCTICA TIC, S.L.	B52547866
MI ASESORÍA BY LOPEZ Y TREVIÑO, S.L.P.	B05354519
LA CASA POSIBLE, S.L.	B10717437
IGNACIO MANSO PLATERO	***0984**
INGENIACITY, S.L.	B52531639

En este caso, la Concejalía Delegada de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local autoriza dicha declaración de especial interés social o utilidad pública a efectos tanto de la obtención del pago anticipado como de la exoneración de la presentación de la garantía o aval. :

Y para que así conste se emite el presente certificado.